

RESOLUCION No. 91-4-2-1 0042

JORGE DELGADO RIVADENEIRA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO
CONSIDERANDO :

QUE el 2 de Mayo de 1991 se ha otorgado ante el Notario Cuarto del cantón Manta la escritura pública de constitución de "MATERIALES PARA DECORACION DECORCASA CIA.LTDA";

QUE el Abogado Gustavo Barrera Espinales, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE la Unidad de Derecho Societario mediante memorando No.SC.ICP.UDS.91- 039 de 7 de Mayo de 1991 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

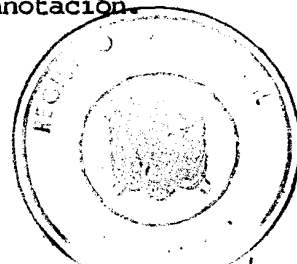
En ejercicio de las atribuciones asignadas por el señor Superintendente de Compañías, Encargado, mediante Resolución ADM No.89282 de 21 de Septiembre de 1989 y ratificada mediante Resolución No.90098 de 23 de Febrero de 1990;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "MATERIALES PARA DECORACION DECORCASA CIA.LTDA" con domicilio en la ciudad de Manta con un capital social de UN MILLON DE SUCRES (S/.1'000.000.00.), dividido en 1.000 participaciones de UN MIL SUCRES cada una (S/.1.000.00.), de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Manta. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Cuarto del cantón Manta tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.



"MATERIALES PARA DECORACION DECORCASA CIA.LTDA"

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Manta: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el artículo 33 del Código de Comercio.

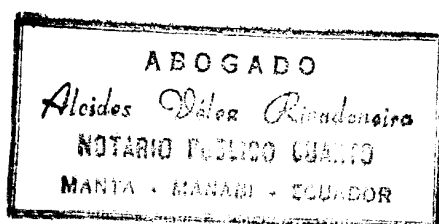
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

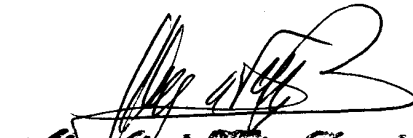
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías, en Portoviejo, a **09 MAYO 1991**


Ing. Jorge Delgado Rivadeneira
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

MASS/mha
1991-05-7

Al margen de la Escritura Número 656 de fecha dos de Mayo de Mil Novecientos Noventa y Uno, de la Notaría Cuarta a mi cargo, hay una razón que dice: Mediante Resolución N.º 91-4-2-1-0041, de fecha 9 de Mayo de 1.991, autorizada por el señor Jorge Delgado Rivadeneira, Intendente de Compañías de Portoviejo, queda aprobado la Constitución de "MATERIALES PARA DECORACION DECORCASA COMPANIA-LIMITADA.- Manta, quince de Mayo de Mil Novecientos Noventa y Uno.-




Ab. Alcides Delgado Rivadeneira
NOTARIO CUARTO DE MANTA





INSCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO

Registro No. 125

República No. 191

Monta Mayo 16 de 1991

Registraldaa Mercantil

Alfaro, Antonio y Hermanos C.

1991